

Montevideo, 23 de setiembre de 1999

Señor Director o Jefe de.....

Pongo en su conocimiento que el Consejo de Educación Secundaria en Sesión No.62 de fecha 14 de setiembre de 1999, dictó la siguiente Resolución:

VISTO: la Resolución No.32 del Acta No.66 de fecha 14/9/99 por la que el Consejo Directivo Central complementa la Resolución No.13 del Acta 62 de fecha 31/8/99;

RESULTANDO: que por la referida Resolución se llamó a Concurso para cargos de Dirección y Sub-Dirección para liceos de todos el país, aprobándose las bases para el mismo;

CONSIDERANDO: que la Resolución generadora de obrados complementa el Art.26 de las bases que rigen el llamado mencionado,comunicado por este Consejo por Circular 2391/99;

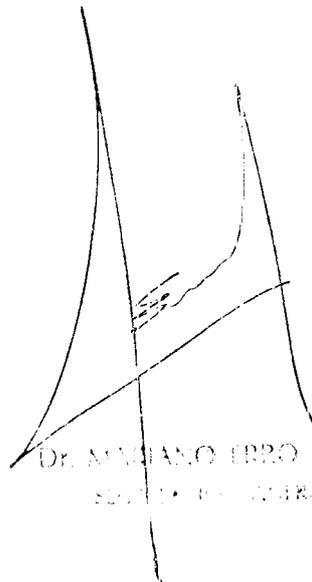
ATENTO: a lo expuesto;

EL CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA RESUELVE:

Dar a publicidad la citada Resolución del Organo Rector, como complemento de la Circular No.2391/99.

//

Vó.: *Ch*

  
DE MARIANO IRRO SÁENZ  
SECRETARIO GENERAL



Administración Nacional  
de Educación Pública  
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Acta: N° 66

Res: 32

Montevideo, 14 de setiembre de 1999.-

**VISTO:** El Concurso convocado para ocupar cargos de Dirección y Subdirección del Consejo de Educación Secundaria (Acta 62, Res. 13 del 31/08/99);

**RESULTANDO:** I) que el Artículo 26 de las Bases establece que los Tribunales serán notificados antes de la finalización de las inscripciones, teniendo los participantes 5 días para recusar los mismos, en caso de corresponder;

II) que la Coordinadora del Concurso, Insp. Cristina Geninazzi, solicita que en el caso de los Tribunales para las pruebas prácticas, los mismos sean notificados antes de la fecha de realización de cada prueba, atendiendo a los tiempos que se establecen para la recusación;

III) que este Cuerpo procedió a designar, de acuerdo a lo establecido en el Art. 26 a los Tribunales de las Pruebas Teóricas;

**CONSIDERANDO:** que la propuesta formulada es atendible ya que la misma busca llevar adelante una implementación del Concurso de referencia ajustada a los tiempos, respetando en todo momento los derechos de los Concursantes;

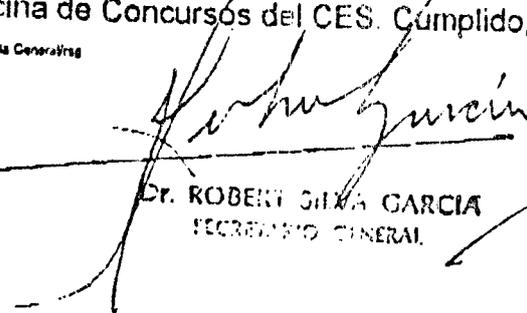
**ATENTO:** a lo expuesto;

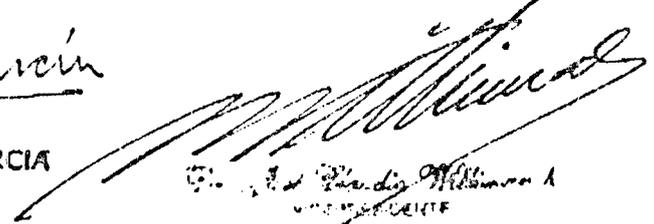
**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL, RESUELVE:**

Complementar la Resolución 13 del Acta 62 de fecha 31 de agosto de los corrientes, estableciendo que en el Art. 26 de las Bases aprobadas por la misma, se agregue: En el caso de los Tribunales que evaluarán las pruebas prácticas la notificación de los mismos se realizará antes de la fecha de realización de cada Prueba atendiendo los plazos estipulados.-

Comuníquese al Consejo de Educación Secundaria, al Consejo de Educación Técnico Profesional, al Consejo de Educación Primaria, a la Dirección de Formación y Perfeccionamiento Docente, al Centro de Capacitación y a la Oficina de Concursos del CES. Cumplido, archívese con sus antecedentes.-

Secretaría General

  
Dr. ROBERT SILVA GARCIA  
SECRETARÍA GENERAL

  
Dr. Fernando Millán  
DIRECTOR  
Consejo Directivo Central  
Administración Nacional de Educación Pública